DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 128/2012.

Asunción, 06 de noviembre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 128/2012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA PAVIMENTOS, SOLVENTES Y MICROESFERA"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 11 de octubre de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESAS	MONTOS (en guaraníes)
1	DESPASA – DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	1.228.700.100
2	ACI de Mario Aponte Cano	1.462.475.000
3	ENGINEERING S.A.	1.237.500.000
4	PIRO'Y S.A. – LUMICORP	1.222.872.305
5	FERRETERIA INTERNACIONAL S. A.	1.387.410.000
6	PLASTIZIL TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA	1.309.900.000
7	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	1.701.625.100
8	ROKA de Jose Bernardino Sanabria	1.963.189.150
9	SERVI MATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla	831.250.000

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 2750** de fecha 30 de octubre de 2012 dice (sic): "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 11 de octubre de 2012. En la misma se dejó constancia de que:*

1.- Las ofertas presentadas, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

2.- La Empresa DESPASA Desarrollos del Paraguay S.A.no presentó copia de su oferta en soporte magnético, como lo requiere el PBC en la sección II, IAO, 21.1, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.

3.- La Empresa ENGINEERING S.A. no presentó copia de su oferta en soporte magnético, como lo requiere el PBC en la sección II, IAO 21.1, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.

4.- La Empresa ROKA de José Bernardino Sanabria, no presento copia de su oferta en soporte magnético como así también en forma impresa, tampoco se observa la garantía de mantenimiento de oferta, como lo requiere el PBC, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.

5.- El representante de la Empresa Rodríguez Hermanos S.A. manifiesta que las Empresas DESPASA S.A. ENGINEERING S.A.; PLATIZIL TECNOLOGÍA CONSTRUCTIVA; ROKA Y SERVIC MATIC no presentan pinturas bases agua en sus especificaciones técnicas. Así mismo manifiesta que las Empresas DESPASA S.A.; ENGENEERING; PLATIZIL TECNOLOGÍA CONSTRUCTIVA; ROKA; SERVIC MATIC; ACI; PIRO´Y S.A.- LUMICORP y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. no presentan contratos de representación y/o distribución, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.

6.- Los representantes de las Empresas DESPASA S.A.; PLATZIL INTERNACIONAL S.A. manifiestan que no necesitan contratos de representación y/o distribución ya que ofertan productos de marca y procedencia nacional quedando a cargo del Comité de Evaluación, emitir parecer.

7.- Los representantes de las empresas PIRO´Y S.A. – LUMICORP y ENGENEERING S.A. manifiestan que la observación realizada de la empresa RODRÍGUEZ HNOS S.A. no se aplica al PBC, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.

Sigue diciendo: "*Igualmente, consta en el expediente el original de la* ***Providencia Interna DCG-dg Nº 70/2012****, de fecha 12 de octubre de 2012, del* ***Departamento de Contratos y Garantías de la UOC****, que se expide aclarando que: "se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.1, 20.2 y 20.2 (e), del Pliego de Bases y Condiciones".* ***En el análisis realizado por el mencionado Departamento, se observa***

En relación a la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, el oferente ROKA DE JOSÉ BERNARDINO SANABRIA NO CUMPLE con lo requerido, debido a que no presenta el documento mencionado.

Manifiesta asimismo: Teniendo en cuenta la observación encontrada por el Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, es oportuno mencionar el carácter SUSTANCIAL que el Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atribuye a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que traemos a colación la disposición vigente:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.
(…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la ***falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida****;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.
*(…) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Por tanto, en cumplimiento a las disposiciones legales referidas precedentemente y conforme se concluye en el análisis realizado, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por el ROKA de José Bernardino Sanabria**, NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de documentación SUSTANCIAL requerida.**

Expresa además: *Esta Dirección, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, y teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente Llamado -* ***Sección VII – Anexos. ANEXO Nº I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA****,* ***esta Dirección informa que TODAS las demás OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: ***POR TANTO****, esta Dirección sugiere:*

1. ***RECHAZAR** la oferta presentada por **ROKA de José Bernardino Sanabria,** conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

2. ***Proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, en su Memorando **N° 72** de fecha 18 de octubre de 2012 dice: *"El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal, las carpetas (originales y copias) se hallan depositadas en el Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas.*

*Se han preparado las planillas del **Anexo "A"** referente al **"RESUMEN ECONÓMICO – FINANCIERO",** donde se detallan los resultados del análisis financiero, **Anexo B** en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

*Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Ítems. a)** Capacidad Financiera, **Sub Ítems** "Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia; y **c) Rentabilidad,** del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Anexo A del citado informe, señala:

RESUMEN DEL ESTADO
ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"
LLAMADO M.O.P.C. N° 128/2012

N°	Empresas	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (1)		COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)		RENTABILIDAD DEL CAPITAL (%) (3)		PONDERACIÓN
1.-	DESPASA - DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A	559,78	Cumple	0,001	Cumple	1,32%	Cumple	CUMPLE
2.-	ACI de Mario Aponte Cano	1,41	Cumple	0,71	Cumple	35,62%	Cumple	CUMPLE
3.-	ENGINEERING S.A	1,62	Cumple	0,53	Cumple	50,35%	Cumple	CUMPLE
4.-	PIRO´Y S.A - LUMICORP	1,70	Cumple	0,52	Cumple	39,46%	Cumple	CUMPLE
5.-	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	2,74	Cumple	0,34	Cumple	292,70%	Cumple	CUMPLE
6.-	PLASTIZIL TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA S.A	16,64	Cumple	0,04	Cumple	8,89%	Cumple	CUMPLE
7.-	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L	2,06	Cumple	0,24	Cumple	29,94%	Cumple	CUMPLE
8.-	SERVI MATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla	14,36	Cumple	0,07	Cumple	156,35%	Cumple	CUMPLE

Que, la Dirección de Bienes y Suministros, en su Memorando N° 440 de fecha 05 de noviembre de 2012 expresa (sic):

1-APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 11 de Octubre de 2012, en la Sala de Reuniones de la U.O.C. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, segundo piso, Edificio Ex LAP, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:

Nº	EMPRESAS	MONTOS (en guaraníes)
1	DESPASA – DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	1.228.700.100
2	ACI de Mario Aponte Cano	1.462.475.000
3	ENGINEERING S.A.	1.237.500.000
4	PIRO'Y S.A. – LUMICORP	1.222.872.305
5	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	1.387.410.000
6	PLASTIZIL TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA	1.309.900.000
7	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	1.701.625.100
8	ROKA de Jose Bernardino Sanabria	1.963.189.150
9	SERVI MATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla	831.250.000

Sigue diciendo:

2- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. CORRECCIONES ARITMETICAS DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del precio unitario por cantidades licitadas correspondientes, y a la sumatoria de los precios totales, cuyo detalle se expresa en el ***Anexo A****, y cuyo resumen es el siguiente*

Nº	EMPRESAS	MONTOS (en guaraníes)	COTIZACIONES DEL MERCADO ACTUAL
1	SERVI MATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla	831.250.000	NO CUMPLE
2	PIRO'Y S.A. – LUMICORP	1.222.872.305	CUMPLE
3	DESPASA – DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	1.228.700.100	CUMPLE
4	ENGINEERING S.A.	1.237.500.000	CUMPLE
5	PLASTIZIL TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA	1.309.900.000	CUMPLE
6	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	1.387.410.000	CUMPLE
7	ACI de Mario Aponte Cano	1.462.475.000	CUMPLE
8	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	1.701.625.100	CUMPLE

OBS *La Firma* ***ROKA*** *de Jose Bernardino Sanabria, no fue elavuada ya que no presenta* ***Garantia de Mantenimiento de Oferta****, siendo este un DOCUMENTO* ***SUSTANCIAL****.*
La Firma ***SERVI MATIC*** *de Eliezer Manuel Caballero Amarilla, cotiza el Item 4 Bolsas de Microesfera de 25 krg. Tipo Drop – on a Gs. 20.000 precio que no se ajusta a lo real Del mercado actual.*

Expresa además:

2.3. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

Se verificó que los oferentes cumplan en general con las especificaciones técnicas y con los plazos de entregas de los bienes solicitados, según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

Nº	EMPRESA	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	
		Especificaciones Técnicas	Plazos de Entrega
1	SERVI MATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	PIRO'Y S.A. – LUMICORP	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	DESPASA – DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	ENGINEERING S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	PLASTIZIL TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	ACI de Mario Aponte Cano	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2.4 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado, cuyo detalle se expresa en el Anexo B que acompaña a este informe, y el resumen es el siguiente:

Nº	EMPRESAS	EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO
1	SERVI MATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla	CUMPLE
2	PIRO'Y S.A. – LUMICORP	CUMPLE
3	DESPASA – DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
4	ENGINEERING S.A.	CUMPLE
5	PLASTIZIL TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA	CUMPLE
6	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE
7	ACI de Mario Aponte Cano	CUMPLE
8	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE

Finaliza diciendo:

2.5. COMPARACION DE OFERTAS.

La comparación de las Ofertas se hizo con los montos corregidos, completos y con los oferentes que participaron del presente llamado en cuanto a los criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, de Experiencia y Capacidad de Suministro, cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:

Nº	Empresas	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Cotizaciones del Mercado Actual	Experiencia, Capacidad de Suministro
1	SERVI MATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla	831.250.000	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	PIRO'Y S.A. – LUMICORP	1.222.872.305	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DESPASA – DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	1.228.700.100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ENGINEERING S.A.	1.237.500.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PLASTIZIL TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA	1.309.900.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	1.387.410.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ACI de Mario Aponte Cano	1.462.475.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	1.701.625.100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.6. RESUMEN DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTES.

Se listo la oferta más conveniente, con las cantidades reducidas conforme a la Disponibilidad Presupuestaria, cuyo detalle se expresa en el Anexo C y cuyo resumen es el siguiente:

Item	Descripción	Cant.	PIRO'Y S.A - LUMICORP			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	Baldes de Pinturas de 18 litros color amarillo	1119	Kraft	Brasil	415.789	465.267.891
2	Baldes de Pinturas de 18 litros color blanco	1100	Kraft	Brasil	415.789	457.367.900
3	Baldes de Pinturas de 18 litros color negro	15	Kraft	Brasil	402.105	6.031.575
4	Bolsas de microesfera de 25 kgs. Tipo: Drop-on.	1200	Kraft	Brasil	208.421	250.105.200
5	Retardador Vinílico de 1 Lts	400	Kraft	Brasil	30.000	12.000.000
6	Solvente Vinílico	423	Kraft	Brasil	21.789	9.216.747
TOTAL						**1.199.989.313**

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del LLAMADO M.O.P.C Nº 128/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA PAVIMENTOS, SOLVENTES Y MICROESFERA", **conforme al siguiente detalle:**

Empresa	Monto Oferta (I.V.A Incluido)
PIRO'Y S.A - LUMICORP	Gs. **1.199.989.313** (Guaraníes Un mil ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos trece).

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas

.....

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR
Secretario General

.....

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

.....

SR. WILLIAM F. RIOS
Dirección de Bienes y Suministros

.....